

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INCA 1

C/Vicenç Ensenyat, 41, 1º  
07300 Inca  
Teléfono 971507979/Fax 971507274

Finca: 17122 de Inca

### DATOS REGISTRALES

Tomo 4430 Libro 836 Folio 143

### DESCRIPCION

**URBANA:** Vivienda A, del quinto piso, con acceso por el zaguán y escalera general, señalada con el número doscientos cinco de la calle **AVENIDA DE ALCUDIA**, de esta ciudad de Inca, que ocupa una superficie de unos **noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados**, y tomando como frente dicha calle, linda con vuelo a la misma; derecha, mirando desde la citada calle, con la vivienda letra B de la misma planta, y con el hueco de la escalera; izquierda, con vuelo sobre la calle de La Estrella; fondo, con la vivienda C de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera; parte inferior, con la vivienda letra A, del cuarto piso; parte superior, con la azotea del edificio. Su cuota es de **4,30 por 100**. Es la parte determinada **NUMERO DIECIOCHO DE ORDEN**. Referencia catastral: 3275802DD9937S0018DH =incorporada en fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro=. No consta la representación gráfica de la finca matriz. La finca matriz de la de este número no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000001303.

### TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Promontoria Coliseum Real Estate S.L.  
DNI/NIF..... : C.I.F. B67479451  
Título ..... : Aportación  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Participación ..... : pleno dominio  
Fecha del Título .. : 20-12-2019  
Autoridad ..... : Antonio Pérez-Coca Crespo  
Sede Autoridad .... : Madrid  
Inscripción ..... : 11ª de fecha 23-01-2020

### Cargas

### PROPIAS DE ESTA FINCA

### Afección

Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 11ª, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte.

Sin asientos pendientes

Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del libro diario.

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

**MUY IMPORTANTE** : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,*

**incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).**

NOTA : Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota simple informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**Honorarios :** 3,64 euros (I.V.A. incluido).

NOTA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: -De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

